



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal Expropiación

Radicado: 051543112001**2021-0017800**

Decisión: Corrige acta

De cara a lo solicitado por la parte demandante y conforme lo prevé el artículo 286 del CGP-, se procede a corregir el acta de la sentencia No. 65 del 13 de diciembre de 2022, en lo concerniente al numeral 1º, el cual quedará así:

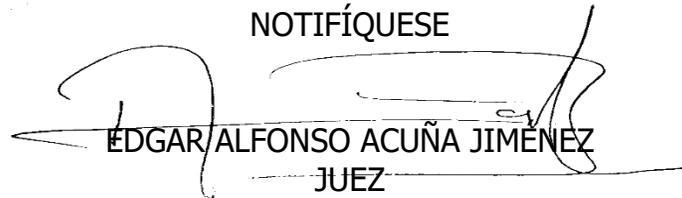
Primero: DECRETAR LA EXPROPIACION por motivos de utilidad pública o de interés general, a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- de: “Una zona de terreno, identificada con la ficha predial No. ACN-02-0170 de fecha 06 de febrero de 2017, elaborada por la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., en el Sector 1 Unidad Funcional 2 (Zaragoza- Caucasia), con un área requerida de terreno de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (20.559,95 m2), debidamente delimitado dentro de las abscisas Inicial K 42+987,95 (I) y final K 44+018,45 (I), predio denominado EL ROCÍO, Vereda/Barrio CACERÍ, en jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 015-2974 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, y con cédula catastral No. 05 154 00 04 00 00 0003 0018 0 00 00 0000 y comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: LINDEROS COLINDANTES POLÍGONO A; NORTE: Longitud 62.29, con (126-1) RIO CACERÍ; SUR: Longitud 43.32, con (91-95) PREDIO BALDÍO-LA NACIÓN; ORIENTE: Longitud 180.33, con (1-91) PREDIO MAYOR EXTENSIÓN-SILVIA OCAMPO-EL ROCÍO; OCCIDENTE: Longitud 180.78, con (95-126) VIA CAUCASIA-ZARAGOZA. LINDEROS COLINDANTES POLÍGONO B; NORTE: Longitud 0.00, con (1) RIO CACERÍ; SUR: Longitud 18.66, con (8-12) CR. 5 No. 8-45-EDER ENRIQUE CANCHILA, ORIENTE; Longitud 99.34, con (1-8) VIA CAUCASIA-ZARAGOZA; OCCIDENTE: Longitud 103.01, con 12-1) PREDIO MAYOR EXTENSIÓN SILVIA OCAMPO-EL ROCÍO. LINDEROS COLINDANTES POLÍGONO C; NORTE: Longitud 26.77, con (11-1) SECTOR 1 MZ 8 LT1-MARÍA ROSA GONZÁLEZ; SUR: Longitud 24,21 con (7-10) CR 5 No 7-29 - MUNICIPIO DE CAUCASIA; ORIENTE: Longitud 40,76 con (1-7) VIA CAUCASIA-ZARAGOZA; OCCIDENTE: Longitud 46,30, con (10-11) PREDIO MAYOR EXTENSION SILVIA OCAMPO-EL ROCÍO; LINDEROS COLINDANTES POLIGONO D, NORTE: Longitud 23,00, con (30-1) CR 5 No 7/29 - MUNICIPIO DE CAUCASIA; SUR; Longitud 17,91, con (20-22) CEMENTERIO DE



CACERI - MUNICIPIO DE CAUCASIA; ORIENTE: Longitud 220,60, con (1-20) VIA CAUCASIA-ZARAGOZA; OCCIDENTE: Longitud 227,48, con (22-30) PREDIO MAYOR EXTENSION SILVIA OCAMPO-EL ROCIO; LINDEROS COLINDANTES POLIGONO E; NORTE: Longitud 17,70, con (22-1) CEMENTERIO DE CACERI-MUNICIPIO DE CAUCASIA; SUR: Longitud 19,00, con (16-18) COMO SI LLEVA-GLORIA ESTELA CASTILLO; ORIENTE: Longitud 211,69, con (1-16) VIA CAUCASIA-ZARAGOZA; OCCIDENTE: Longitud 204,05, con (18-22) PREDIO MAYOR EXTENSION SILVIA OCAMPO- EL ROCIO. Incluyendo los cultivos y/o especies relacionados en el escrito de la demanda.

Por otro lado, se dispone corregir el oficio 036 en el cual se comunica la inscripción de la sentencia, en cuanto al folio de matrícula inmobiliaria, siendo la correcta 015-2974 de la ORIP-Caucasia. Líbrese oficio para tal fin.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d9b1584bd19f99ac92e51f0b0cc0e7bfc2e13fb8ac4555b02edaa56072f2c7**

Documento generado en 09/02/2023 04:55:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>